

RETIRO POR AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN: VIUDEZ, ORFANDAD O ASCENDENCIA ISSSTE

Este retiro se otorga cuando el titular de la cuenta individual fallece. Si eres uno de los beneficiarios y sigues los trámites correspondientes puedes solicitar el dinero acumulado.

DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

- Resolución por otorgamiento de concesión de pensión ISSSTE.**
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma**
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
 - Credencial para votar (expedida por el INE).
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
- Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad¹ (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).
 - Suministro de energía eléctrica.
 - Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
 - Derechos por suministro de agua.
 - Impuesto predial.
 - Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
 - Constancia de situación fiscal.
- Estado de cuenta bancario** a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria. La cuenta debe permitir depósitos, transferencias y realizar retiros y pagos. Por disposición oficial la entrega de los recursos únicamente es a través de transferencia bancaria al beneficiario de la cuenta individual.

Acta de nacimiento del titular.

Acta de nacimiento del beneficiario.

Documento que acredite parentesco.
Acta de matrimonio (menor a 6 meses), testimonial concubinato emitido por un tribunal laboral, **acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos o registrados** (en caso de orfandad), **acta de nacimiento del titular** (en caso de ascendencia), **resolución de pensión** viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral).

Acta de defunción del titular.

Ascendiente: Acta de nacimiento del titular de la cuenta para verificar parentesco, o resolución de pensión de ascendencia a nombre del beneficiario.

Documento impreso con la Clave Única de Servicio que recibiste en tu correo electrónico al realizar la Presolicitud en el portal www.aforeweb.com.mx (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal).

DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR

Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:

- Credencial para votar** (expedida por el INE).
- Documento** el cual se acredite la personalidad.

Nota: Si después de 30 días naturales no se pudo realizar el depósito a tu cuenta individual los recursos serán reinvertidos y se tendrá que solicitar nuevamente el trámite.

PASOS A SEGUIR

- 1 **Obtén tu concesión de pensión** en la subdelegación del ISSSTE que te corresponda.
- 2 Llámanos al **81 8056 4624** para confirmar que tu resolución o concesión de pensión ya esté disponible en el sistema.
- 3 **Conforma tu Expediente de Identificación²**
Consulta en principal.com.mx la guía y asegúrate de tener tu expediente de identificación vigente y actualizado.
- 4 **Acude a tu sucursal Principal más cercana**
Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

¹ www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion

² Con este retiro se descontará el equivalente de tus semanas de cotización